

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
E. R.

DECRETO N° 412/17

Urdinarrain, 30 de mayo de 2017

VISTO,

La solicitud de compras n° 091/2017, presentada por el Inspector General Municipal, para la Licitación Privada N° 01/2017, con destino al Proyecto Urbano Integral – Infraestructura Vial, y

CONSIDERANDO,

Que la misma corresponde a la adquisición de indicadores de calles (nomencladores) dobles y simples y carteles con señales reglamentarias e informativas.

Que se cuenta con la conformidad prestada por contaduría a las previsiones contenidas en el Presupuesto General de Gastos vigente para efectuar la adquisición antes citada, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Autorizar a efectuar para el día 22 de junio de 2017, a la hora 10:00, la Licitación Privada N° 01/2017, para la adquisición de: ochenta y nueve (89) indicadores de calles (nomencladores) dobles, cuatro (4) indicadores de calles (nomencladores) simples, cuarenta (40) carteles con señales reglamentarias, y veinte (20) carteles con señales informativas, por un monto estimativo de Pesos trescientos treinta y siete mil setecientos (\$ 337.700,00).

ARTICULO 2º)- Aprobar las condiciones establecidas por la Oficina de Contrataciones para la Licitación Privada N° 01/2017.

ARTICULO 3º)- Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 28.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,.Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.